

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HUGO PABLO ROSSETTI

Por disposición Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados: KRAFT SUCHARD ARGENTINA S.A. c/Otros (DNI. N°s. 6.302.175/6.069.809/6.335.540/6.260.369/5.800.725/I 1.94.564) s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 930/96, se ha dispuesto martillero Hugo Pablo Rossetti, matr. 1688-R-123 C.M.R., Cuit. 20-06122897-8, domicilio Avda. Arijón N° 3645 de esta ciudad, proceda a vender en pública subasta el día Jueves 25 de Agosto de 2011 a las 11:00 horas en el Hall del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 27, sito en la calle Nueve de Julio N° 568 de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe, o día hábil inmediato siguiente, mismo lugar y hora, si este resultara inhábil, siguientes bienes situados en la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe: Primero: con la Base de \$ 452.453,68, Retasa del 25% en \$ 339.340,26 y una Ultima Base de \$ 90.490,74 (20% de la base), al mejor y último postor: Inmueble consistente en un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Nicolás Figueredo N° 2165, parte del lote 58 de la manzana 55 de San Justo, que de acuerdo al plano N° 113.678 se designa como lote Tres y mide 10,20 m. de frente al Norte; 30,10 m. al Este; 6,45 m. al Sud; y su lado Oeste es quebrado y partiendo del punto I hacia el Norte mide 19,15 m., desde éste último punto hacia el Oeste, 3,75 m.; desde el punto K, hacia el Norte y cerrando la figura, 10,95 m., con una superficie total de 235,21 m2. y linda: al Norte calle N. Figueredo; al Este, Sucesión de Nicolás Panayutti; al Sud, lote 4; y al Oeste, lote 2, ambos del mismo plano. Desocupable según art. 504 del CPCC, y Segundo: con la Base de \$ 301.635,79, Retasa del 25% en \$ 226.226,86 y una Ultima Base de \$ 60.327,16 (20% de la base), al mejor y último postor: Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, consistente en dos lotes de terreno, ubicados en calle Juan Mantovani N°s 1831 y 1839, los que de acuerdo al Plano N° 108514, año 1985, son designados como Lotes Uno y Dos, de la manzana 1, Barrio Albizzati, situados en calle Juan Mantovani, entre M. Moreno y Camino a San Roque, a saber: Lote Uno: Ubicado a los 20 m. de calle M. Moreno hacia el Sud, mide 10 m. de frente al Oeste, por 35 m. de fondo. Encierra una superficie total de 350 m2., linda: al Norte, con Aber Chervaz y Dora Morelli; al Sud, con Lote Dos, que luego se deslindará; al Este, con parte del lote Tres; y al Oeste, con calle Juan Mantovani. Lote Dos: Ubicado a los 60 m. de camino a San Roque hacia el Norte, mide 10 m. de frente al Oeste, por 35 m. de fondo. Encierra una superficie total de 350 m2., linda: al Norte, con lote Uno, antes descripto; al Sud, con Dalmiro Racca; al Este, con parte del lote Tres; y al Oeste, con calle Juan Mantovani. Ambos del mismo plano y manzana. En el estado y condiciones en que se encuentran. Informes Registro General surge dominios constan inscriptos a nombre demandados al T° 107, F° 831, N° 44490 de Marginales y al T° 178, F° 887, N° 55144 Depto. San Justo el primero y al T° 82, F° 351, N° 27136 Depto. San Justo y al T° 243, F° 1403, N° 9018 de Marginales el segundo. Registran: El primero: Hipotecas: al T° 11, F° 255. N° 57229 por u\$s. 52.000 en 1er. grado del 24/08/93 a/f. Montehelado S.A. y transferida a/f. de la actora y al T° 15, F° 207, N° 82045 por u\$s. 60.000 en 2do. grado del 02/10/95 a/f. de la actora; embargo s/Aforo 33893 del 14/04/11 por \$ 1.861,52 del Juzg. 1ª. Inst. Circuito N° 27 de San Jorge autos "Coop. Serv. Públicos de San Justo Ltda. Expte. N° 1259/10. Provisoria por 180 días, e inhibiciones: 1) T° 182, F° 2439, Aforo 59288 del 20/06/06 por \$ 7.729,55 del Juzg. Federal N° 1 de Santa Fe, autos Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal-Exp. N° 1263/99. 2) T° 203, F° 4585, Aforo 121131 del 22/11/07 monto indeterminado del Juzg. 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 13, Secr. N° 7 de Buenos Aires, autos "Of. Ley 22172 Ice Cream SRL c/Otro s/Ejec." Exp. N° 61284, ambas contra uno de los demandados; y el segundo: Hipoteca: al T° 14, F° 365, N° 72526 por u\$s. 50.000 en 1er. grado del 15/09/95, a/f. Montehelado S.A. y transferida a/f. actora. Compradores abonarán en el acto del remate 20% a cuenta del precio más 3% comisión del martillero, en efectivo o ch/certif., y tendrán a su exclusivo cargo impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y -eventualmente- expensas comunes que se adeudaren por los inmuebles a subastar, como así también los gastos e impuestos por transferencia. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada; transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El saldo de precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPCC. y, si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario-Sucursal 80-Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. El/los adquirente/s deberá/n constituir domicilio procesal dentro del radio asiento del Juzgado ordenante (Rosario) y acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Copias títulos propiedad agregadas en autos a disposición interesados en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Exhibición día jueves 25 de agosto de 2011, de 9:30 a 10:30 horas. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 28 de julio de 2011. Dra. Raquel A. M. Badino, secretaria.

\$ 285 141715 Ag. 11 Ag. 15

---

POR

BENITEZ OSMAR ISDAL

Por orden Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 13ra. Nom. de Rosario, Secretaria suscripta, hace saber

que en autos caratulados COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otro s/Apremio (Expte. 645/09), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88, Cuit 20-06044372-7, subaste el día 24 de Agosto del 2011, a las 11hs. en el Juzgado Comunal de la Localidad de Pueblo Esther y de resultar inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor el día fijado, se realizará el día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y horario, el siguiente bien: un Lote de terreno, el cual según plano de loteo N° 81.126 del año 1974, es designado como Lote N° 9 de la Manzana "6", dicho lote de terreno esta comprendido dentro de una mayor área, al que según plano que expresa su título, es señalada como Fracción n°3, compuesta de 392,50mts en sus lados Nor-Oeste y Sur-Este, por 495,80mts Nor-Este y Sur-Oeste, Sup. Total: 19has, 46as, 1ca y linda: al Nor-Oeste con la Fracción N° 2 del plano de referencia, vendida a Samuel Paolini, por el Sur-Este linda con la Fracción n°4, propiedad de la compradora, por el Nor-Este linda con Esperanza Aguirre y por el Sur-Oeste con varios propietarios antes Juana Aguirre.- Dominio T° 278 F° 232 / 234 N° 89023 / 89024. Registro Gral. de Propiedades informa: inmueble descrito en el dominio indicado a nombre de la demandada, constan Embargo: T° 119 E F° 2137 N° 338793 de fecha 20/05/2010, por \$ 9.293,70. Autos: Comuna de Pueblo Esther c/Macoc y Aguirre s/Apremio, (Expte. 645/09), orden Juzg. de Dist. 13ra. Nom. Rosario, Inhibiciones e Hipotecas no registra. El inmueble saldrá a la venta, en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos, con una Base de \$71.200 de no haber postores seguidamente por una retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con una última base del 20% de la primera base. Quien resulte comprador, deberá abonar en el acto el 10% del precio de compra todo en dinero en efectivo o cheque cancelatorio, con mas el 3% de comisión de ley al Martillero, el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, caso contrario, deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Bco. Pcial de Santa Fe S.A., desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. A disposición de los interesados, obran en el expediente reservado en Secretaría, acta de constatación de la que se dará lectura en el acto de la subasta y títulos del inmueble, no aceptándose luego de la subasta reclamos por faltas o insuficiencias en ellos (art. 494 inc. 2 y 3 del CPCC). Son a cargo del adquirente los Impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de subasta. Para el caso de compra en comisión, el adquirente deberá consignar en el acta de subasta los datos identificatorios de su comitente, (nombres completos, apellido, número de documento y domicilio) estableciéndose el plazo de 5 días para la ratificación de la compra por parte del comitente, transcurrido dicho plazo sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de la subasta. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General, quedan excluidas por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC.- Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo de comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto Nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905) Impuestos Provincial sobre Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art.125 inc. F Cód. Fiscal e I.V.A.). Será a cargo del comprador en subasta la tasa de remate de la Municipalidad de Pueblo Esther. Exhibición del inmueble el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horario de 10hs. a 12hs. (Expte. 645/2009), todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar Dra. Paula Sanso (Juez) y Dra. Jessica Cinalli Secretaria en Rosario a los 29 de días del mes de Julio del 2011. Jesseica Cinalli, secretaria.

S/C 141614 Ago. 11 Ago. 17

---